ESTUDIOS PREVIOS

Procede la I.E. Instituto Tecnológico del Municipio de Calarcá (Quindío), a realizar el presente Estudio Previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los Decretos 4791 del 2008 y Decreto 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO.

La Institución Educativa Instituto Tecnológico del Municipio de Calarcá, Quindío, en desarrollo de su función educativa y de los principios orientados a garantizar una formación integral y de calidad, requiere fortalecer de manera permanente los recursos y herramientas pedagógicas disponibles para apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje desarrollados en los diferentes grados y niveles que integran la comunidad educativa.

El desarrollo de procesos educativos pertinentes requiere, además de la labor pedagógica adelantada por los docentes, disponer de materiales didácticos que permitan complementar las actividades académicas, promover metodologías activas y generar experiencias de aprendizaje que faciliten la apropiación de conocimientos mediante estrategias lúdicas, participativas y contextualizadas.

En este sentido, la Institución ha identificado la necesidad de adquirir material didáctico y pedagógico que pueda ser incorporado a las diferentes estrategias de enseñanza desarrolladas por los docentes, de acuerdo con las edades, grados, niveles de formación, áreas del conocimiento y necesidades particulares de los estudiantes. La disponibilidad de este tipo de recursos contribuye a diversificar las herramientas empleadas en el aula y a fortalecer ambientes de aprendizaje que favorezcan la participación, la exploración, la observación, el razonamiento, la comprensión y la apropiación de conocimientos.

Dentro de los materiales requeridos se encuentra la cartilla educativa “Pasatiempos por el Quindío”, perteneciente a la colección Pasatiempos por Colombia, recurso diseñado para promover el conocimiento del departamento del Quindío mediante actividades lúdicas construidas a partir de contenidos relacionados con aspectos científicos, históricos, geográficos, ambientales y culturales del territorio.

La pertinencia de este material para la Institución radica en que sus contenidos y actividades permiten su utilización como recurso pedagógico complementario en diferentes grados y áreas, de acuerdo con la mediación y orientación de los docentes. Las actividades propuestas —entre

ESTUDIOS PREVIOS

ellas sopas de letras, crucigramas, laberintos, ejercicios de observación y actividades de razonamiento— pueden ser empleadas de manera diferenciada según el nivel de desarrollo y las características de los estudiantes, permitiendo adaptar el recurso a diversas estrategias pedagógicas.

De esta manera, la adquisición no se encuentra limitada exclusivamente a los estudiantes de educación inicial o a un grado determinado, sino que constituye una herramienta de carácter institucional susceptible de ser utilizada transversalmente en los diferentes niveles educativos. Su contenido permite abordar, desde distintas perspectivas y con diferentes niveles de profundidad, aspectos relacionados con el territorio, la historia, la geografía, el medio ambiente, la cultura y otros elementos propios del departamento del Quindío.

Asimismo, el material ofrece la posibilidad de fortalecer el conocimiento del contexto territorial en el cual se encuentra ubicada la Institución Educativa, promoviendo en los estudiantes el reconocimiento de las características históricas, culturales, ambientales y geográficas del departamento. Lo anterior resulta pertinente dentro de una formación integral que no se limita a la adquisición de conocimientos académicos, sino que también busca fortalecer la relación de los estudiantes con su entorno y el reconocimiento de los elementos que hacen parte de su contexto social y cultural.

Los contenidos de la cartilla fueron desarrollados a partir de investigación documental sustentada en artículos científicos, libros especializados, publicaciones académicas y fuentes oficiales relacionadas con el departamento del Quindío, lo cual constituye un elemento de pertinencia para su utilización como material complementario dentro de las actividades pedagógicas institucionales.

La adquisición de estos materiales permitirá ampliar y fortalecer el banco de recursos didácticos de la Institución Educativa, brindando a los docentes herramientas adicionales para el diseño y desarrollo de actividades académicas y pedagógicas. Igualmente, permitirá que un mismo recurso pueda ser aprovechado de manera diferenciada por estudiantes de distintos grados, optimizando su utilización y ampliando el impacto de la inversión sobre la comunidad educativa. Por lo anterior, se evidencia una necesidad institucional relacionada con el fortalecimiento y actualización de los recursos didácticos y pedagógicos disponibles para apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje. La adquisición del material objeto de la presente contratación resulta conveniente y pertinente, en tanto permitirá disponer de herramientas complementarias que pueden ser utilizadas transversalmente en los diferentes grados y áreas, de acuerdo con las orientaciones pedagógicas de los docentes.

En consecuencia, la contratación se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de los fines institucionales y con la prestación del servicio educativo, toda vez que busca

ESTUDIOS PREVIOS

proporcionar a la comunidad educativa recursos que contribuyan al desarrollo de actividades pedagógicas contextualizadas, lúdicas y significativas, beneficiando de manera transversal a los estudiantes de los diferentes grados de la Institución Educativa Instituto Tecnológico del Municipio de Calarcá, Quindío.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. Objeto del Contrato: *"CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO".*

2.2. Especificaciones Técnicas: Se requieren los siguientes elementos e insumos con las siguientes especificaciones y cantidades:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO	ESPECIFICACIÓN TÉNICA	CANTIDAD
Cartilla educativa impresa	Cartilla educativa, diseñada para promover el conocimiento del departamento del Quindío mediante actividades lúdicas basadas en información científica, histórica, geográfica, ambiental y cultural. El recurso transforma contenidos investigativos en experiencias de aprendizaje a través de sopas de letras, crucigramas, laberintos, juegos de observación y actividades de razonamiento, favoreciendo la comprensión	La cartilla debe desarrollar actividades educativas relacionadas con: ●Historia del departamento del Quindío. ●Municipios y corregimientos. ●Veredas. ●Geografía física. ●Relieve y principales alturas. ●Ríos, quebradas y recursos hídricos. ●Biodiversidad. ●Aves. ●Mamíferos. ●Reptiles. ●Anfibios. ●Palmas. ●Orquídeas. ●Flora nativa. ●Ecosistemas estratégicos. ●Gastronomía. ●Escritores y personajes destacados. ●Palabras de origen indígena. ●Arcaísmos y vocabulario regional. ●Mitos y leyendas. ●Patrimonio cultural. ●Paisaje Cultural Cafetero.	Tipo de material Cartilla educativa impresa. Formato Vertical. Dimensiones 8,26 × 5,51 pulgadas (21 × 14 cm aprox.). Número de páginas 109 páginas. Impresión Full color. Encuadernación Grapada al caballete. Idiomas disponibles Español e inglés. Actividades Sopas de letras, crucigramas, laberintos, juegos	50

ESTUDIOS PREVIOS

	lectora, el aprendizaje significativo y el fortalecimiento de la identidad territorial.	Toda la información debe estar contextualizada exclusivamente en el departamento del Quindío e incorporar datos estadísticos y contenidos provenientes de investigaciones científicas y publicaciones especializadas.	visuales y juego de mesa. Cobertura temática Exclusivamente departamento del Quindío.	

2.3. Actividades a Realizar: Entregar oportunamente y en los plazos previstos los elementos, descritos en el objeto del contrato. Formalizar, ejecutar y liquidar el contrato.

2.4. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato será de **dos (02) días calendario**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

2.5. Tipo de Contrato a Celebrar: De conformidad a las características del presente proceso contractual, se identifica como un **contrato de compraventa.**

2.6. Lugar de Ejecución: El contrato de compraventa que se pretende celebrar, se ejecutará en la institución educativa Instituto Tecnológico, del Municipio de Calarcá, ubicada en la dirección Carrera 27 No. 46 -14, Calarcá, Quindío.

2.7. Valor Estimado del Contrato: El valor estimado para el contrato a suscribir, será por la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE ($1.779.100)**.

2.8. Forma de Pago: Se realizará un (1) pago por **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE ($1.779.100)**, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

2.9. Supervisión: La Supervisión será ejercida por **MARÍA FERNANDA GALEANO MORALES**, identificada con C.C. 24.587.500, Docente de la Institución Educativa Instituto Tecnológico de Calarcá, quien supervisará el cumplimiento, calidad y oportunidad del contrato.

3. OBLIGACIONES.

3.1. Generales

3.1.1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control

ESTUDIOS PREVIOS

de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

3.1.2. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

3.2. Del Contratista: Son obligaciones del contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato.

2. Entregar el material pedagógico con las siguientes especificaciones y cantidades:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO	ESPECIFICACIÓN TÉNICA	CANTIDAD
Cartilla educativa impresa	Cartilla educativa, diseñada para promover el conocimiento del departamento del Quindío mediante actividades lúdicas basadas en información científica, histórica, geográfica, ambiental y cultural. El recurso transforma contenidos investigativos en experiencias de aprendizaje a través de sopas de letras, crucigramas, laberintos, juegos de observación y actividades de razonamiento, favoreciendo la comprensión lectora, el aprendizaje significativo y el fortalecimiento de la identidad territorial.	La cartilla debe desarrollar actividades educativas relacionadas con: ●Historia del departamento del Quindío. ●Municipios y corregimientos. ●Veredas. ●Geografía física. ●Relieve y principales alturas. ●Ríos, quebradas y recursos hídricos. ●Biodiversidad. ●Aves. ●Mamíferos. ●Reptiles. ●Anfibios. ●Palmas. ●Orquídeas. ●Flora nativa. ●Ecosistemas estratégicos. ●Gastronomía. ●Escritores y personajes destacados. ●Palabras de origen indígena. ●Arcaísmos y vocabulario regional. ●Mitos y leyendas. ●Patrimonio cultural. ●Paisaje Cultural Cafetero. Toda la información debe estar contextualizada exclusivamente en el departamento del Quindío e incorporar datos estadísticos y contenidos provenientes de investigaciones científicas y publicaciones especializadas.	Tipo de material Cartilla educativa impresa. Formato Vertical. Dimensiones 8,26 × 5,51 pulgadas (21 × 14 cm aprox.). Número de páginas 109 páginas. Impresión Full color. Encuadernación Grapada al caballete. Idiomas disponibles Español e inglés. Actividades Sopas de letras, crucigramas, laberintos, juegos visuales y juego de mesa. Cobertura temática Exclusivamente	50

			departamento del Quindío.	

3. Realizar de forma oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con la normativa regulatoria vigente, así como entregar al supervisor del contrato de manera inmediata, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago.

3.3. Del Contratante

1. Liquidar el contrato. (Si aplica) (Las demás que se consideren pertinentes de acuerdo al objeto del contrato).

2. Cancelar a LA CONTRATISTA el valor del presente contrato.

3. Designar al supervisor del contrato a suscribir.

4. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.

5. Vigilar que LA CONTRATISTA efectúe el pago de los impuestos y estampillas que genere el presente contrato en los términos y cuantía que señale la ley y la norma, para que pueda predicarse el perfeccionamiento y la ejecución del mismo contrato.

4. RECURSOS QUE GARANTIZAN LA CONTRATACIÓN

Para garantizar la ejecución de la presente contratación, la Institución Educativa cuenta con los recursos presupuestales necesarios, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – **CDP N° 023 de agosto 04 de 2026** expedido por Tesorería de la Institución, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente.

En tal sentido, la contratación cuenta con respaldo presupuestal previo y suficiente, de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la Institución Educativa, conforme a la siguiente información:

RUBROS	FUENTE	CDP	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.01.003.3191415.2 2.3.2.02.01.003.3859008.2	Gratuidad	023	Formas didácticas en madera y Juegos de domino, lotería y otros juegos de sala	$1.779.100

ESTUDIOS PREVIOS

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Instituto Tecnológico del Municipio de Calarcá, Quindío en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Articulo 17 del decreto 4791 de 2008,), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación.

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De conformidad con el manual de contratación de la Institución Educativa Instituto Tecnológico de Calarcá en el Capítulo III Articulo 16 "*En todo caso el valor del objeto de la orden o contrato atenderá los precios del mercado*" y se fundamenta en cotizaciones solicitadas a personas naturales o jurídicas especializadas en la venta de servicios objeto.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el manual de contratación de la Institución Educativa Instituto Tecnológico de Calarcá en el Capítulo III artículo 16, para los contratos inferiores o iguales a 7 S.M.L.M.V, "*se requiere mínimo una cotización o propuesta del bien o servicio*". Según el Capítulo III artículo 17 para los contratos superiores a 7 S.M.L.M.V e inferiores o iguales a 12 S.M.L.M.V "*se requiere mínimo dos cotizaciones o propuestas del bien o servicio".* Y, por último, el Capítulo III artículo 18 para los contratos superiores a 12 S.M.L.M.V e inferiores a 20 S.M.L.M.V "*se requiere mínimo tres cotizaciones o propuestas del bien o servicio*". La selección de la oferta más favorable se realizará de acuerdo al Capítulo III Articulo 15 el cual indica que "*la entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas*".

8. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A, AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

De conformidad con el manual de contratación de la Institución Educativa Instituto Tecnológico de Calarcá Capitulo IV artículo 21 "*El Rector de la Institución Educativa de acuerdo con la tipología contractual, con la forma de pago, con las obligaciones pactadas y en general con las condiciones de ejecución del contrato, determinará las coberturas y los niveles de amparos de los contratos, cuando a su criterio se requiera la póliza"* teniendo en cuenta los parámetros

ESTUDIOS PREVIOS

establecidos. Por lo anterior, teniendo en cuenta la cuantía y la forma de pago no se determina ninguna póliza.

9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y demás condiciones de participación que deberán acreditar los potenciales oferentes serán establecidos y delimitados de manera detallada en la Invitación Pública que hace parte integral de los documentos del presente proceso contractual.

En dicha Invitación Pública se establecerán, de conformidad con la naturaleza, objeto, cuantía y condiciones particulares de la contratación, los requisitos habilitantes, documentos y demás condiciones que deberán cumplir los interesados para presentar oferta y participar en el proceso de selección.

En consecuencia, los interesados deberán consultar y atender integralmente las condiciones, requisitos y documentos establecidos en la Invitación Pública y sus respectivos anexos, los cuales constituirán el marco aplicable para la presentación, evaluación y selección de las ofertas dentro del presente proceso contractual.

Calarcá (Quindío), agosto 04 del 2026.

FEDERMAN ALFONSO
Rector I.E. Instituto Tecnológico
Calarcá, Quindío.